

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 13 JUL. 2020

Ref.: **VERBAL No. 2015-00654**

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, se obtiene las siguientes actuaciones:

- 1 Mediante oficio No. 2862 / 11001-31-03-017-2015-00654-00, se requirió al DANE, para que informara si registra la defunción del señor **BERNARDO TORRES BARRETO**.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE**:

REQUERIR al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para que informe el trámite dado al oficio No. 2862 / 11001-31-03-017-2015-00654-00, radicado en esa entidad el 21 de enero de 2020 (fl. 221), so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Secretaría libre sendas misivas, anexando copia del oficio arriba mencionado.

NOTIFÍQUESE,

**CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ**

E.N.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	14 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	035
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1° de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.

3

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER
TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.

3

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO